

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC 110/2023

**ACTOR/PROMOVENTE: ÁNGEL
SERRANO RIVAS Y OTROS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ,
HIDALGO Y OTRA**

Pachuca de Soto Hidalgo, a **diecinueve de enero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **diecinueve de enero de dos mil veinticuatro**, en el expediente al rubro citado, emitido por el **Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **catorce horas con doce minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las **PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARÍA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

Se da cuenta con: I. Escrito recibido por este Tribunal el dieciocho anterior, mediante el cual Jorge Candelaria Martínez comparece en calidad de tercero interesado, dando cumplimiento al requerimiento realizado en proveído de fecha doce de enero, constante de seis fojas, y anexos, consistentes en:

1. Copia simple de identificación oficial, constante de una foja.
2. Copia simple de constancia de asignación de representación proporcional, constante de una foja.
3. Escrito dirigido al Ayuntamiento de Mixquiahuala, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, constante de una foja.
4. Escrito dirigido al Presidente Municipal de Mixquiahuala, de fecha catorce de noviembre del año dos mil veintidós, constante de una foja.
5. Escrito dirigido al Ayuntamiento de Mixquiahuala, de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, constante de una foja.
6. Impresiones de captura de pantalla, constante de tres fojas.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción II, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a los autos.

Segundo. Se tiene a Jorge Candelaria Martínez, en su calidad de **tercero interesado** realizando sus respectivas manifestaciones en relación al presente juicio.

Tercero. Una vez notificado el presente acuerdo y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Notifíquese como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto María Fernanda Soto Granados quien autentica y **da fe.**

